



Proceso: EJECUTIVO-MÍNIMA

Radicado: 680014003004-2023-00142-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez, Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de abril de 2023.

ERIKA JOHANA CACERES ESTRADA
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso remitido por VIRGELINA PICO POVEDA quien dice actuar como apoderada del CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE LA LOMA P.H. identificado con Nit. 900.870.385-7 contra BANCO DAVIVIENDA S.A. quien se identifica con Nit. 860.034.313-7 al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó, ya había sido repartido a este Despacho Judicial el día 17/11/2021, y radicada bajo el número 2021-00757 respecto de la cual el Despacho archivo el expediente mediante el auto de fecha 10 de noviembre de 2022.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo N° PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/EJCE

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. <u>059 hoy 02 DE MAYO DE 2023</u> y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **084c6b7af77429f4d7c707866692bd0127cea2f5d164536787738183b5123a23**

Documento generado en 28/04/2023 05:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>